



Banco de la República | Colombia

Boletín de la Junta Directiva del Banco de la República

Número: 53

Fecha: 1 de diciembre de 2022

Páginas: 1

Contenido

- Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de diciembre de 2022: página 1

Este boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999.

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7 #14-78, piso sexto – Bogotá, D. C. – Teléfonos: +57 (601) 343-1111 y +57 (601) 343-1000



Banco de la República | Colombia

Precios del gramo de oro, plata y platino¹ vigentes para el mes de Diciembre de 2022

De acuerdo con lo establecido en el artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en el artículo 16 (parágrafo 9º) de la ley 0141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002, y en la Resolución número 382 del 30 de septiembre de 2022 de la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro: 218.645,09 pesos

DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS

Plata: 2.658,60 pesos

DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS

Platino: 125.249,52 pesos

CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

La presente se rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., el jueves, 1 de diciembre de 2022.

Omar
Andres
Ospina
Gomez

Firmado digitalmente por
Omar Andres
Ospina Gomez
Fecha:
2022.12.01
09:10:32 -05'00'

NESTOR EDUARDO
PLAZAS BONILLA

Firmado digitalmente por
NESTOR EDUARDO PLAZAS
BONILLA
Fecha: 2022.12.01 11:19:59 -05'00'

NESTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería

¹ Los precios certificados por el Banco de la República se encuentran publicados en la [página web de la Entidad](#), en la cual podrá encontrar el precio por gramo vigente en el respectivo período o fecha de extracción del metal. Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.